

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15704543026017633002  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 24512J/2025 Convenio - Protocolo de colaboración AYT0 Datos del documento: Emisor: 01001111 Fecha Emisor: 12/06/2025	Asunto: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS, CURSO 2025- 2026
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Deportes y Educación con fecha 14 de abril de 2025 se aprobó la Convocatoria para la adjudicación de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso 2025-2026 en el municipio de Gijón/Xixón.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2025, y efectuadas las correspondientes baremaciones por parte de las Direcciones de las Escuelas Infantiles, se publicaron el 3 de junio de 2025 las listas provisionales de admitidos/as, pendientes de subsanación y excluidos/as, así como las listas de espera, en su caso, concediéndose a los solicitantes el período entre el 3 y el 6 de junio, ambos inclusive, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimaran convenientes a su derecho.

TERCERO: Concluido el plazo señalado, y vistas las alegaciones presentadas, por las Direcciones de las Escuelas Infantiles se procede a la elaboración de las listas definitivas de admitidos/as, excluidos/as, así como las listas de espera, en su caso, de las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Gijon/Xixón para el curso 2025-2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resultan de aplicación las Bases de la Convocatoria para la adjudicación de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el curso 2025-2026.

SEGUNDO: Es competente para la aprobación de la presente Resolución la Alcaldía, de conformidad con el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de admitidos/as, excluidos/as, así como las listas de espera, en su caso, de las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el curso 2025-2026, que se incorporan como Anexos a la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar las antedichas listas definitivas en el Tablón de anuncios municipal y la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, exponiéndose asimismo en cada Escuela Infantil correspondiente.

ANEXOS

[ATALIA LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[CONTRUECES LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[ESCOLINOS LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[EUSEBIO MIRANDA LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[LA SERENA LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[LOS PEGOYINOS LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[LOS PLAYINOS LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[LOS RAITANES LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[MONTEVIL LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[NUEVO GIJON LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[NUEVO ROCES LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[TREMAÑES LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[VEGA LA CAMOCHA LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

[VIESQUES LISTA DEFINITIVA 25-26](#)

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.